



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), UMBRELLA SOLAR INVESTMENT, S.A. (“UMBRELLA” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en BME Growth ascendió a un importe de 1.466.911,34 Euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, notaría, registro mercantil, asesor registrado, due diligence, comfort letter, entidad agente, cánones de Iberclear y BME Growth, los gastos derivados de la celebración del evento de “toque de campana” y comisiones de colocación de la ampliación de capital por importe de 23.680.233,50 Euros realizada previamente a la incorporación en BME Growth, así como otros gastos complementarios asociados al proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Valencia, 5 de agosto de 2022

Fdo. Enrique Selva Bellvís
Consejero Delegado de Umbrella Solar Investment, S.A.